

# EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara.... Gratis  
A los no socios:  
Trimestre..... 1,50 ptas  
Semestre..... 2 75 "  
Año..... 5'00 "

Organo de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

## ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 1116 de columna)..... 2'00 "  
En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50 "  
En 4.ª..... 1'00 "  
Otros tamaños, precios convencionales.

Redaccion y Administracion  
OFICINAS DE LA CAMARA  
Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 10 DE JUNIO DE 1904

La correspondencia  
AL DIRECTOR DEL PERIODICO  
en la misma Cámara. NUM. 48

LA CORDOBESA  
JOYERÍA Y PLATERÍA  
DE  
CASTELLANO  
Especialidad en joyas de alta novedad.  
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

## Arrendamiento

DEL  
servicio de la recaudación del Contingente provincial.

## UN BUEN NEGOCIO

El *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. 100, correspondiente al día 20 de Mayo próximo pasado, publica el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el referido arriendo y la subasta que para la adjudicación del mismo ha de celebrarse el día 22 del actual, á las doce horas de dicho día en Madrid y Badajoz, simultaneamente.

Como se verá por las condiciones que vamos á extractar, el arriendo de dicho servicio es un buen negocio para el arrendatario.

La duración del contrato será de diez años.

El premio de cobranza es del 3 por 100 de las cantidades ingresadas por concepto de repartimiento corriente en su período ordinario y de ampliación y el 5 por 100 por los de resultas y atrasos, así como por las cantidades embargadas y retenidas no realizadas y que deban ingresarse en la fecha de la terminación del contrato.

El premio de cobranza se liquidará diariamente por las oficinas de la Contaduría provincial y el depositario separará el importe de los premios dichos, que quedarán á disposición del contratista para percibirlos el último día de cada mes.

Los ingresos serán verificados directamente por los pueblos en la Caja provincial.

De las cantidades ingresadas se facilitará todos los días una relación al arrendatario.

La Diputación se compromete á abonar á éste el importe de las dietas devengadas en la instrucción de los expedientes de apremio que el contratista ó sus delegados formen, cuyas dietas y gastos serán liquidados y satisfechos por la Diputación trimestralmente.

El arrendatario nombrará los agentes ejecutivos que estime necesarios para perseguir los descubiertos, pudiendo denunciar á los tribunales á los alcaldes y depositarios que no ingresen en la Diputación el tanto por ciento de las cantidades ingresadas en arcas municipales desde que se practicara el embargo, estando facultados para inspeccionar por sí ó por sus

agentes los libros de contabilidad y cuantos documentos sean necesarios para comprobar el fraude sospechado.

Se faculta al arrendatario para concertar libremente con los ayuntamientos el pago de lo que adeuden por resultas ó atrasos, *así como para compensar estos débitos con créditos cuyo pago sea legal.*

Si el arrendatario anticipa cantidades por cuenta de los ayuntamientos deudores queda subrogado en todos los derechos de la Diputación hasta reintegrarse por todos los medios que la ley autoriza del importe del anticipo, siendo preferente este crédito á todos los que la Diputación tenga con los ayuntamientos, excepto el del ingreso del presupuesto en ejercicio. Estos son los derechos del contratista, derechos y ventajas que, como ven nuestros lectores, no pueden ser más amplios, ni más terminantes.

Que el contrato sea de larga duración es una ventaja indudable, sobre todo teniendo en cuenta que el arrendatario nada expone, compromete ó arriesga, pues por deficiente que sea la recaudación lo que cobre por premios ha de indemnizarle con muchas creces de los gastos que haga, gastos que han de ser insignificantes, y casi que nos atreveríamos á decir que nulos, como veremos después.

Los premios no son mezquinos ni en lo corriente, ni en los atrasos, pues el 3 y el 5 por 100 en cada uno arrojan muchos miles de pesetas. El percibo de estos premios está asegurado desde el momento en que se obliga al depositario á separar el que corresponde á cada ingreso.

Quebranto de moneda no lo hay porque los ayuntamientos ingresan directamente en la Caja provincial; las dietas que devenguen los agentes ejecutivos y que no satisfagan los ayuntamientos han de ser abonados al contratista por la Diputación con cargo á los ayuntamientos que deban satisfacerlos; estos agentes son nombrados por el arrendatario, el que les impondrá la obligación que quiera, además de la de perseguir á los deudores; puede llevar á los tribunales á los que traten de ocultar la recaudación obtenida con posterioridad al embargo practicado en la caja municipal, con facultad para inspeccionar los libros de contabilidad; puede... pero esto merece párrafo aparte.

Pueden concertar libremente el pago de los atrasos sin sujetarse á regla alguna de justicia, ni equidad, con lo que se le faculta para que favorezcan ó perjudiquen á los municipios, según que, por lo que sea, éstos le fueren más ó menos simpáticos.

Puede, y esto sí que merece párrafo aparte y caracteres góticos; puede, decimos, compensar los débitos por atrasos de los ayuntamientos con los créditos en contra de la Diputación; escogiendo caprichosamente entre éstos el que más bonito le parezca, sujetándose ¡cómo no! á lo legislado sobre estos pagos.

Veamos ahora las obligaciones y deberes del contratista. Este se obliga: 1.º á establecer una oficina en esta ciudad, haciendo público por medio del *Boletín Oficial* el domicilio de la misma: 2.º á pasar un aviso el día 1.º del segundo mes de cada trimestre á los ayuntamientos manifestándoles las cantidades que ha de satisfacer en el trimestre y los días que puede hacerle sin apremio: 3.º á dar cuenta á la Diputación de haber cumplido este servicio: 4.º á ingresar el último mes de cada trimestre ó en el siguiente (no es lo mismo) el importe de los débitos que deban satisfacer los ayuntamientos, exceptuando las cantidades que justifiquen estar pendientes de expediente ejecutivo en tramitación; al practicar la liquidación del trimestre siguiente no le serán de abono más que las cantidades cuyos expedientes estén ultimados: 5.º á satisfacer todos los gastos de anuncio de subasta, papel, otorgamiento de escritura y todas aquellas que ocasione el formalizar el contrato: 6.º á constituir una fianza provisional de 21.875 pesetas y la definitiva, caso de que se le adjudique, de 43.750: 7.º y último, á completar lo que falta para el importe íntegro de dos repartimientos por cada pueblo, si en los diez años de duración del contrato no se hubiesen ingresado esas sumas, para las que servirá de base el repartimiento de 1903.

La instalación de la oficina no arruinará seguramente al contratista, y al decir que los gastos de éste eran casi nulos, tuvimos en cuenta que no teniendo más que éstos y pudiendo la oficina estar servida por los mismos agentes ejecutivos, que no siempre han de estar viajando, se queda reducido el gasto al importe de los avisos á los ayuntamientos y al de las cuatro comunicaciones que hay que poner á la Diputación, manifestando estar cumplido el servicio.

Al ingreso en el último mes de cada trimestre, no le temerá por lo fácil que es poner un expediente ejecutivo en tramitación. Tampoco puede temerle á la liquidación é ingreso del trimestre siguiente, porque para llegar en un expediente ejecutivo al embargo de la caja municipal no se precisa mucho tiempo y como en llegando á este punto se entiende que el expediente está ultimado, huelga al ingre-

so y la responsabilidad del contratista queda á salvo.

La constitución de la fianza no es gravosa, puesto que como minimum ha de producir el capital en ella invertido el 4 por 100.

Y por último, el ingreso obligado, inexcusable de dos repartimientos en diez años es ilusorio, pues más de tres y más de cuatro repartimientos ha de recaudarse por poco que se apriete.

Para terminar diremos que en el pliego de condiciones y en lo relativo á la adjudicación, ha debido precisarse la relación que han de guardar las mejoras en el tanto por ciento de lo corriente y de los atrasos, porque no haciéndolo así se exponen los que presenten pliegos á que al que mejore tanto en lo corriente y tanto en los atrasos, 2, por ejemplo, en éstos y el 1/2 en lo corriente, venga otra proposición que rebaje el 1 en los atrasos y el 1 en lo corriente y la adjudicación tenga que sujetarse al criterio que el tribunal forme y adopte en el acto. Este criterio ha debido fijarse en el pliego.

También creemos que la condición 34 ha debido aclararse más de lo que está, pues comprende tres condiciones muy esenciales, que al expresarlas separadamente hubieran resultado más claras y precisas.

## ¡OLARIBO

Se queja nuestro colega *Nuevo Diario de Badajoz* del suelto *Un cuarto á espaldas*, inserto en el número anterior de *EL MERCANTIL EXTREMEÑO*, sin que, á juicio nuestro, tenga para ello razón.

No hemos de detenernos en aquilatar la mayor ó menor acritud de citado suelto, que no rebasa, en nuestro entender, los límites del comedimiento, por lo que no creemos que sea justificada la actitud del colega; vamos al asunto que es lo que nos interesa aclarar.

En el suelto de referencia hicimos lo que nos propusimos, ó sea indicar el medio de *hacer higiene*; y, como para esto no consideramos necesarias iniciativas de ninguna clase, no las ofrecimos á las autoridades; que tal hubiera sido protestar de un vicio incurriendo en él; porque nosotros creemos que la sociedad es actualmente víctima de una verdadera fiebre de iniciativas.

Y precisamente esquivando la cuestión por este lado, escribe el *Nuevo Diario* contestando á *EL MERCANTIL*:

«Creíamos después de aquel oxordio que el apreciable colega nos iba á exponer extensamente sus ideas respecto á higiene, sus iniciativas salvadoras para variar en un día el aspecto de la población, en fin, algo que se saliera de los moldes ordinarios, algo que no se hubiera dicho; y, tenemos que confesarlo, nuestra decepción ha sido grande, pues no hemos encontrado en aquel artículo más que la repetición de todo lo que la prensa local ha dicho, según *EL MERCANTIL*, «en vida por el interés del reposterismo ó el afán de tirar chinitas á las autoridades.»

¿Cómo habíamos nosotros de desarro-

llar teorías de higiene ni proponer iniciativas, cuando en el trabajo á que repli- ca el colega decíamos terminantemente:

«Para nosotros la cuestión de la higiene es de tanta importancia, como fácil su implantación, á poco que se quiera. Con un poco de buena voluntad habríase resuelto el problema.»

Y más abajo:

«No hacen falta tampoco las iniciativas de que hablaba un estimado colega, habiendo, como hay, unas Ordenanzas municipales con su sanción correspondiente de multas y arrestos.»

A esto se reduce, para nosotros, toda la cuestión. Y de que con esto basta, vamos á ofrecer un ejemplo al colega, y un ejemplo de los tomados verdaderamente al azar, pues hay muchos del mismo género, aunque no todos los que deseáramos.

En el tiempo que fué Alcalde de Almendralejo un Sr. Romero de Tejada, muy conocido y estimado en la capital, donde tuvo y tiene familia, desterráron-

se de aquel pueblo, las suciedades en los sitios públicos, desarraigáronse los hábitos de proferir palabras soeces, no se tropezaban borrachos en la vía pública, ni era cosa frecuente las riñas y los desagradables espectáculos públicos de que venía siendo teatro aquella populosa ciudad; en una palabra, se hizo higiene moral y materialmente en Almendralejo.

Que de quién se valió para esta empresa el Sr. Romero de Tejada? Pues sencillamente: de una docena de guardias municipales y de un tesón y un carácter á prueba. Y Almendralejo no es población que se diferencie de la capital en cultura y en buenos hábitos, y aquí los medios de que pueden echar mano las autoridades son mayores, empezando por esas iniciativas á que alude el colega y en cuya eficacia inmediata no creemos, por ahora.

Vea, por tauto, el estimado colega, cómo nuestro programa sobre higienización estaba completo en el su- lto *Un cuarto á espaldas*, en el que recomendá- bamos el vigor de las Ordenanzas municipales.

### Servicio de trenes con Portugal (desde 1.º Junio 1904)

Salida de Badajoz (Tren mixto) 6,5 m.	Llegada á Lisboa (Central) 4, 7 tarde.
Cambio de tren en Torres para Lisboa y en Entroncamento para Figueira y Porto.....	» » Figueira 5,49 »
	» » Porto (Central) 12,34 noche.
Salida de Badajoz (Tren correo) 7,20 t...	Llegada á Lisboa (Central) 5 mañana
Directo á Lisboa y cambio en Entronca- miento para Figueira y Porto.....	» » Figueira 3,49 »
	» » Porto (Central) 7,20 »
Salida de Lisboa (Central) mixto 11, 5 m	Llegada á Badajoz 9,23 noche.
» Figueira » 7,55 »	Cambio en Entroncamento los de Figuei- ra y Porto y en Torres das Vargens todos.
» Porto (Central) » 4,35 »	
Salida de Lisboa (Central) correo 9,30 t.	Llegada á Badajoz 7,7 mañana.
» Figueira » 6,10 »	(Directo de Lisboa á Badajoz)
» Porto (Central) » 1,57 »	Cambio los de Figueira y Porto en En- troncamento.

NOTAS.—Los viajeros de e/ para Figueira tienen siempre además que cambiar de tren en Alfarellas. El coche de 1.ª clase directo para Figueira desde Badajoz durante la próxima temporada balnear, se anunciará cuando sea puesto á los trenes correa.

### Notas de la decena

El cariz social no ha variado desde nuestro número anterior. Continúa en todo su apogeo el imperio de la *crónica negra*, el reino de los ayes desesperantes y de las lamentaciones lúgubres. [La eterna nota triste de nuestras crónicas!

En los últimos diez días han explotado en unas minas el gas grisú, enemigo del obrero, y se ha desencadenado un vendaval, desolador de los campos y aterrador de las ciudades; ha continuado la monotonía de las discusiones parlamentarias en las Cortes y no ha variado la asendereada trivialidad de la vida del país, anémica, objeto de befa ó de lástimas.

«En nuestro alrededor», en la provincia, parece como si hubiese sido abierta una nueva caja de Pandora.... Muerte, inundaciones, calamidades, notas tristes, la monotonía de una vida degenerada ó maldecida. El crimen de la Pinela, tormentas en Villanueva, Castuera, Campillo, Magacela, Monasterio y no sé cuántos pueblos más, con sus huellas de víctimas y su reguero de desgracias; suicidios en Badajoz y Mérida; crimen en Arroyo del Puerco, riñas en Mérida y Burguillos, toda una *crónica negra* capaz de llevar la sensación del dolor y la vergüenza al temperamento menos impresionable.

No parece sino que hemos sido abandonados al castigo de una maldición gitana que de arriba abajo nos cogiera.

A la vista de estas impresiones no cabe duda de que vamos á la degeneración más bochornosa por la perversión absoluta del sentido moral completamente relajado ó perdido, empujados por la enemiga de los elementos que parecen coagilados en nuestra contra.

Solamente encontramos en medio de nuestras desdichas y pesimismo una nota alegre que poder consignar en estas impresiones, y que publica un periódico de la mañana de hoy: la concesión de una Granja Agrícola á Badajoz. ¡Una sola nota agradable en medio de este cúmulo de desastres!

Y menos mal que la tenemos, que no es poco conseguir de los indiferentismos del poder central.

### Precios de productos agrícolas españoles y otros

en las plazas de Cete y Marsella.

Aceites; los 100 kilogramos extra fino de 110 á 115 francos, superfino de 100 á 105; fino de 80 á 90 francos; corchos los 1000, superfino de 25 á 35 francos; fino de 15 á 25; ordinario de 10 á 15 frcs; azúfrán español de 90 á 100 frcs kilo; limones de 25 á 30 frcs el mil; pasa de Málaga de 9 á 14 frcs; según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia de 70 á 72 francos; según clase los 100 kilos; ciruelas secas de 95 á 100 frcs; heces de 25 á 35 frcs; el grado de ácido tartárico de 1'20 á 1'30; tártaro en bruto de 60 á 90 francos; el grado de bitartrato de 1'30 á 1'40 frcs; avellanas de Tarragona de 000 á 000 frcs; con cáscara de 00 á 00 frcs; almendras de Mallorca de 142 á 148 francos; de Alicante de 000 á 000; con cáscara de 70 á 74; cacahuetes de 40 á 44 francos; alpiste de 35 á 38 frcs; lentejas de 25 á 40 frcs; judías de 20 á 24 frcs; piñones de España de 000 á 000; cominos de 00 á 00 frcs; anís de Málaga de 86 á 90 frcs; higos de 24 á 28 francos; azúcares en entrepót, blancos de 28 á 29 francos, rojos de 24 á 25; doble refinado 61,00; cristalizados 54,00; panes finos 34'50; bastardos 27'50; pimiento molido dulce de 70 á 110 frcs; regaliz de 00 á 00 frcs; ajos de 30 á 35 frcs; cebollas de 11 á 13 frcs; patatas nuevas de 11 á 12 frcs; Cerezas de 20 á 25 frcs; Albaricoques de 35 á 40 frcs; Fresas de 40 á 60 frcs; Tomates de 45 á 50 frcs; Guisantes de 25 á 30 frcs; Naranjas de 45 á 50 frcs el mil.

Alcoholes: de vino, buen gusto 85 á 90 frcs hectólitro; de orujo de 80 á 85 frcs; de Norte de 45 á 46 frcs; Norte extra fino 47 á 48 frcs; de industria de 42 á 43 frcs hect.; cognac de 65 á 200 francos. Henó 7 á 7,50 francos; alfalfa de 7 á 8 frcs; salvados de 9 á 14 frcs; algarrobas de 10 á 13 frcs; paja de 3 á 4 francos. Todo los 100 kilos.

Cette 4 de Junio de 1904.

El Director de la Estación,  
LUIS ARIZMENDI

### Precios de los cereales EN LOS MERCADOS FRANCESES Y PRINCIPALES DE EUROPA Y AMÉRICA

#### TRIGOS (los 100 kilos.)

Paris. Sin precisar clases..	19.75 á 20.00
Lyon .....	19.75 á 20.00
Burdeos .....	19.75 á 20.00
Marsella. (Entrepót.)	

#### TRIGOS TIERNOS

Tangarok .....	16.00
Danube .....	16.50
Bourgogne .....	00.00
Tuzelle Bel-Abbés .....	22.20
Achtary .....	16.25
Plata .....	17.00
Berdanka .....	16.25
Marianapoli .....	16.12
Oulka Nicolaieff .....	16.25
Odessa .....	16.50
Bourbonnais .....	00.00
Roumanie .....	16.50

#### TRIGOS DUROS

Argelia y Túnez extra .....	20.25
id. mediana .....	19.75
Azofi .....	14.50

Amberes .....	14.50 á 17.75
Viena .....	00.00
Buda-Pesth .....	18.95
Berlin .....	22.37
Londres .....	00.00
Liverpool .....	00.00
Nueva-York .....	17.51
Chicago .....	16.45

#### CEBADA (los 100 kilos.)

Paris .....	13.50 á 15.25
Lyon .....	00.00 á 00.00
Burdeos .....	13.50 á 14.00
Marsella. (Entrepót.)	
Cebada de Africa .....	11.75 á 12.00
» de Mersina .....	9.50 á 10.00
» de Rusia .....	9.00 á 10.00

#### CENTENO (los 100 kilos.)

Paris .....	15.00 á 15.50
Marsella. (Entrepót.)	00.00
Lyon .....	14.75 á 15.00
Burdeos .....	15.50 á 16.00

#### AVENA (los 100 kilos.)

Paris .....	14.25 á 14.50
Lyon .....	13.25 á 14.25
Burdeos .....	13.00 á 13.25
Cette, de España, gris .....	18.25
» blanca .....	00.00
Marsella. Entrepót.)	
Avena de Rusia .....	11.00 á 13.50
» de Rodosto .....	9.00 á 9.25
» de Danubio .....	00.00

#### MAIZ (los 100 kilos.)

Paris .....	16.00 á 19.00
Burdeos .....	17.50
Marsella. (Entrepót.)	
Maiz de Cinquantini .....	12.62 á 12.75
» de Danubio .....	10.75 á 10.87
» de Odessa .....	11.00 á 11.25
» de Poti .....	10.75 á 10.87

### EXPOSICION

de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva al Excmo. Sr. Ministerio de Hacienda

EXCMO. SEÑOR:

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad, en cumplimiento de un acuerdo de su Junta directiva de 30 del actual, tiene el honor de acudir presurosa á la información pública abierta por V. E. en Real orden de 2 de Abril último acerca de la proyectada reforma arancelaria.

En el primer párrafo de aquella soberana disposición se asienta «que el transcurso de doce años desde que entró en vigor el régimen arancelario, es parte á que sus clasificaciones y derechos no correspondan ya en muchos casos á las actuales necesidades de la producción y del comercio nacionales.»

En efecto, esto acontece con la partida 125 del arancel que grava las colas y albúminas con pesetas 14'40 y pesetas 12 los 100 kilogramos peso bruto, según que les sean aplicable la columna 1.ª y 2.ª, y por la misma partida adeudan tam-

bién las gelatinas, no obstante ser el valor de éstas cinco veces mayor que el de las colas tanto en los mercados extranjeros como en el interior.

A no ser para proteger la producción nacional de colas, sin parar mientes en las gelatinas que no se fabricaban en el país, no se nos alcanza qué razón pudo haber para equiparar en el arancel dos productos de valor tan distinto y de análoga naturaleza.

Admitiendo como fundada y justa esa razón, y apoyándose en ella, venimos hoy á pedir una equitativa protección para las gelatinas nacionales que se han empezado á fabricar en el país. Ello es tanto más justo, Excmo. Sr., cuanto que la vecina Francia, de donde España importa la mayor cantidad de gelatinas que consume, grava los 100 kilogramos de cola en 11 francos y con 32 francos los 100 kilogramos de gelatina.

Fundado en este régimen arancelario de Francia, y teniendo en cuenta que nuestra naciente industria tiene que luchar en el mercado con otra que lleva muchos años de existencia y que ha adquirido un grado muy elevado de perfección en sus productos y una economía grande en los gastos de producción, estimamos de absoluta necesidad para la vida de la industria nacional, la fijación de los derechos arancelarios siguientes:

- Colas fuertes, 18 pesetas cada 100 kilogramos, peso bruto.
- Colas gelatinas, 24 idem, idem.
- Gelatinas, 32 idem, idem.

En su virtud, SUPPLICAMOS á V. E. y esperamos confiadamente que nuestro informe será aceptado al redactarse el nuevo arancel de Aduanas, como procede en justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 31 de Mayo de 1904.—Excelentísimo Sr.—El Vicepresidente, *M. Pérez de Guzmán*.—El Secretario general, *Antonio Oliveira*.

### Libranzas de la Prensa

La *Gaceta* ha publicado una real orden de importancia para los periódicos españoles, que tantas dificultades tenían hasta la fecha para realizar el cobro de sus suscripciones en provincias.

Por dicha real orden se da forma práctica á las libranzas de la Prensa, creadas en 1837, y que entonces, por defecto de organización en el servicio, no pudieron ser utilizadas.

Gracias al Sr. Osma, que con interés, digno de elogio se ha ocupado en este asunto, se crean nueve clases de libranzas, cuyo valor es, respectivamente, de 0,50, 1, 2, 3, 5, 10, 25, 50, 75 y 100 pesetas, con el 2 por 100 de premio.

Estas libranzas se expendrán desde 1.º de Julio en todos los estancos. No necesitarán que se les adhiera sello alguno, y serán endosables, para que puedan utilizarse los periódicos de provincias, no obstante estar localizado en Madrid su pago.

Saltan á la vista las ventajas de este nuevo procedimiento, las comodidades que con él lograrán el público y los periódicos, pues no será necesario, como hasta hoy, hacer los pagos en sellos de Correos, de complicado manejo y expuestos á extravíos.

### Exposición regional andaluza en Córdoba

La Exposición regional andaluza celebrada en Córdoba, y en mitad del campo de la Merced, ha tenido un completo éxito.

La iniciativa de D. Carlos Carbonel Hegó á la más brillante realización.

Admiración y sorpresa ha causado la contemplación de las ricas y artísticas instalaciones donde se exponían los excelentes aceites andaluces, sus notables vinos, las máquinas agrícolas, los tejidos que compiten con los catalanes, preciosos objetos esmaltados y todo cuanto representa el adelanto de la hermosa comarca de Andalucía.

En la Exposición han conseguido cuantos concurrieron con sus productos, que se realizara asombrosa propaganda y que se les compraran en su mayor parte, pues alcanza á centenares de miles de pesetas el importe de sembradoras, segadoras y trilladoras adquiridas pocos días después de abierto el certamen.

Nosotros hemos de aplaudir siempre

estas exhibiciones periódicas de productos regionales, pues á más del propio provecho para el expositor, es un gran estímulo para aquéllas otras comarcas que en la contimplación perciben retrasos en sus labores y aprenden cuanto el adelanto produce en beneficio de la agricultura y de la industria.

TALLER DE TAPICERIA

LUCIANO DE SANTIAGO

15, Arias Montano, 15, (antes Sal).

BADAJOS

á BADAJOZ, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

NOTICIAS GENERALES

El cultivo del algodón.

Dada la importancia que puede tener en España el cultivo del algodónero, la Dirección General de Agricultura ha acordado que se realice el mayor número posible de ensayos, tantos oficiales como particulares, á cuyo fin ha remitido á las Jefaturas del servicio agrónomo de cada provincia, las convenientes instrucciones.

A cuántos agricultores interesen estas instrucciones, se les facilitará un ejemplar de las mismas, pidiéndolo á la Jefatura de esta sección de Cádiz, donde también pueden obtener las hojas de registro necesarias para anotar las observaciones del ensayo, así como las semillas cuando se remitan por la Superioridad.

En la Granja Escuela Experimental Jerez se facilita semilla de algodón á los agricultores que desean efectuar ensayos del cultivo de dicha planta.

El actual Director de dicho Centro agrícola D. Eduardo Noriega, ha dispuesto, secundando las órdenes de la superioridad que se faciliten á los agricultores toda clase de instrucciones para poder llevar á cabo los ensayos con probabilidades de éxito.

Correspondiendo á la invitación hecha por el Gobierno de los Estados Unidos, han sido nombrados para representar oficialmente á España en el Congreso internacional de buenos caminos, que se celebrará en la ciudad de San Luis del 16 al 21 del actual, los ingenieros de Caminos D. Miguel Otamendi y D. Antonio González Echarte.

El proyecto de alcoholes.

Las modificaciones introducidas en el proyecto de alcoholes, según el dictamen de la Comisión, son las siguientes.

La tarifa A queda redactada en esta forma: El aguardiente de vino, hectólitro 10 pesetas.

El aguardiente de vino, destilería cooperativa, cinco pesetas.

Alcohol de vino neutro, 15 pesetas.

Idem de cooperativa, 7.50 pesetas.

Los demás aguardientes y alcoholes neutro, 40 pesetas.

La tarifa C se redacta en esta forma.

Aguardiente anisado con ó sin azúcar, el de caña, ron, cognac, ginebra, hectólitro 50 pesetas.

Los demás aguardientes y los licores compuestos, 70 pesetas.

Además se modifican los arts. 5.º, 9.º, 11, 20, 22, 24 y 35 del proyecto, en el sentido de favorecer la devolución de las cuotas de fabricación y consumo para exportar.

Arbitraje con Portugal.

El 31 del pasado se firmó en Lisboa el tratado de arbitraje hispano-lusitano.

La prensa de Lisboa, con tal motivo, se muestra satisfecha, demostrando simpatías por España, y haciendo votos por la prosperidad de ambos países.

Las relaciones que nos unen al vecino reino, del que realmente no nos separa

más que una línea convencional, no son tan estrechas como deberían ser.

Portugal es de nuestra misma sangre, perteneció en un tiempo á España, y nada se opone hoy á que vivamos como hermanos que se mancipan, pero que no pierden por eso el afecto y el cariño.

Sirva el tratado de arbitraje como preliminar para otros más sólidos y provechosos en beneficio de ambos pueblos.

Ferrocarriles Secundarios.

El Ministro de Obras públicas ha declarado á la Comisión permanente de la Asamblea de ferrocarriles de vía de un metro, que tiene el propósito de que se apruebe el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios en este período legislativo.

El Sr. Maura también dió seguridades de que se pondría el proyecto inmediatamente á discusión. Como no entorpezcan la labor las oposiciones, es fácil que se apruebe antes de las vacaciones de verano. El proyecto es de gran interés para el país, y según ha demostrado recientemente el señor Sanz y Escartín, no sólo no se gravan los intereses del Estado, sino que favorecerá el desarrollo de la riqueza pública, abaratando los productos por la facilidad de las comunicaciones y resolviendo á la vez el problema social, dando trabajo á las clases obreras.

Lo esencial es que no se olviden tan buenos propósitos, y después de una ligera discusión, se archive de nuevo el proyecto, como ha ocurrido en otras ocasiones.

Tributación de las fábricas de electricidad

Se ha dictado por el Ministerio de Hacienda una Real orden fijando la forma en que deben tributar las fábricas productoras de electricidad, cuyas principales disposiciones son:

1.º Derogar la nota 2.ª del epígrafe 178 de la tarifa 3.ª, y declarar que por dicho epígrafe sólo debe contribuir la electricidad destinada al alumbrado.

2.º Declarar que el epígrafe 373 sólo se refiere á los alquiladores de fuerza mecánica directamente aplicada á la industria.

3.º Conceder á los fabricantes de electricidad el pago por concierto del impuesto sobre el consumo de la energía eléctrica destinada al alumbrado de sus centrales y oficinas, señalando para que lo soliciten, por lo que respecta al año actual, el plazo de tres meses; y

5.º Que la electricidad destinada á fuerza motriz debe tributar por un epígrafe que se adicione á la tarifa 3.ª á continuación del 178, quedando redactado en la siguiente forma: «Productores de electricidad destinada á suministrar fuerza motriz, cualquiera que sea la aplicación de ésta y la naturaleza de los elementos de producción, pagarán por cada kilowatt hora de producción media diaria obtenida en la central eléctrica, deducida de la total anual, 50 céntimos de pesetas.

CAPITAL Y REGION

AVISO

La Junta directiva de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria invita para el domingo 12 del actual, á las diez de su mañana, á una reunión á todos los comerciantes é industriales de la capital para darles cuenta de lo referente á la cuestión de las corridas de toros de feria.

Se encarece la puntual asistencia.

Felicidades á nuestro estimado consocio D. Alberto Merino de Torres, por el feliz alumbramiento de su esposa.

Acompañamos en su hondo disgusto á la familia de nuestro amigo D. Nicasio Fernández por la inesperada desgracia ocurrida en su casa en la tarde de ayer.

Nuestro apreciable colega *El Adarve*, de Cáceres, acompaña á su último número un suplemento ilustrado, bien editado y mejor escrito, por el que le felicitamos.

El Sr. Osma ha declarado que prepara un proyecto de ley por el cual se permitirá el libre cultivo del tabaco.

Digna de elogio será la determinación del ministro de Hacienda de acometer á la mayor brevedad y sin contemplaciones este problema de tan capitalísimo interés para los agricultores de varias comarcas españolas, para las que dicho cultivo representaría una gran riqueza, bastante á compensar la ruina de otras producciones.

A las 14 del día de hoy y en la finca propiedad de D. Gumersindo Fernández, próxima á la barriada de la estación ferroviaria de esta capital, hará pruebas prácticas la máquina segadora y atadora marca Plano, de los señores Vidal y Carri, del Grao de Valencia.

Al acto asistirán agricultores de esta localidad y otros, forasteros, que desean conocer las ventajas y propiedades de la máquina en acción.

La Granja Agrícola

Según las últimas noticias recibidas en la capital es un hecho la concesión á Badajoz de una Granja Agrícola.

Si la noticia se confirma oficialmente, como esperamos, están de enhorabuena los representantes en Cortes de la provincia, por los trabajos realizados para conseguirla; los agricultores extremeños, como primeramente interesados, y la provincia toda que recogerá los resultados que tan útil establecimiento está llamado á producir.

Nosotros los felicitamos á todos por la noticia.

El crimen de la Pinela

La prensa ha hablado mucho en los últimos días del bárbaro asesinato cometido en la persona del hatero Sebastián Tavares Menacho, cuyas noticias devora el público con la febril excitación de quien está hondamente impresionado por el horrible crimen.

Después de la obscuridad en que transcurrieron las primeras diligencias del sumario, la detención de Manuel Berciano Cotrina, perseguido como presunto autor del hecho, ofrece nuevo interés, esperándose con ansiedad el resultado de las pruebas que habrán de practicarse, á partir de mañana que llegará á Badajoz el detenido antes mencionado.

No nos es posible por el carácter de nuestro periódico hacer información interesante acerca de este crimen y sus consecuencias; pero, si hemos de manifestar nuestro deseo de que se cumpla la justicia, y de que se cumpla pronto.

Hemos recibido los volúmenes 10 y 11 de la *Colección de novelas de los mejores autores*, que con tanto éxito viene publicando la importante casa editorial "La Vida Literaria", de Barcelona.

El tomo 10 es una interesante novela

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES. Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão. Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes. EN BADAJOZ, CALLE MELLENDEZ VALDES, 39, BAJO.

LUIS PLÁ Y SOTO. Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ.

Relojería inglesa. inmenso surtido. JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA. PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18. BADAJOZ. Relojes de precisión.

LA POLAR. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS. BILBAO. Capital social 100.000.000 de pesetas. Garantías depositadas 50.000.000. ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO. Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas. Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores. Agentes y representantes en todas las provincias. En Badajoz: Para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

de H. de Balzac, titula la *El hijo maldito*, y el 11, una preciosísima y dramática narración de costumbres de pueblo, debida al elegante escritor Ramón Orts-Ramos, y cuyo título es *Los mayorazgos de Benelaja*.

La presentación de uno y otro libro revela el más exquisito buen gusto, y esto unido á la abundante lectura y á lo económico del precio, 50 céntimos, justifican sobradamente el favor que el público dispensa á la biblioteca más selecta y barata de cuantas se publican en España.

BOLETIN COMERCIAL

Mercado de aceites.

El nuevo se cotiza á 9'75 pesetas la arroba.

Precios de las harinas.

Blanca superior, á 44 pesetas los 100 kilogramos dentro de Badajoz.

Id. 1.ª id., id., id., id., 42, id., id.

Rubia superior, id., id., id., id., 42, d., id.

Id. 2.ª id., id., id., id., 41, id., id.

Especial, id., id., id., id., 40, id., id.

Precios de los salvados.

Harinilla para piensos, 60 kilogramos, pesetas 12, sin envase, en fábrica.

Salvado 1.ª los 60 id., id., 10'25 id., id.

Id. 2.ª id. 46 id., id., 6'25 id., id.

Id. 3.ª id., 35 id., id., 4'50 id., id.

Mercado de cereales.

Trigo rubio á 11'75 pesetas fanega. Idem blanco á 12 id.

Cebada de 6'75 pesetas fanega.

Avena negra á 5'25 id. id.

Habas á 11'25 id.

Garbanzos gordos de 40'00 á 45'00 id. id.

Estos precios se entienden, excepto los de las carnes al público, fuera de derechos de consumo.

Fábrica de Tejidos mecánicos

DE HILO, LANA Y ALGODON

Hijos de Viuda

de Vicente Gallego

CABEZA DEL BUEY

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

# LA CUBANA

Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café tostados**, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.

**FRANCISCO PIZAKRO, 8**  
**Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz**

## EL PROGRESO

**Ramallo y Sales**

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.

**BADAJOZ**  
**PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6**

Almacén por Mayor y Menor

**MERCERIA Y PAQUETERIA**

**MARTIEZ Y CORTÉS**

**San Juan, 14, Badajoz**

Perfumes, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

## GRANDES ALMACENES

**TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA**

**PLAZA DE LA SOLEDAD, NÚMEROS 3 Y 4**

Viajantes por **ESPAÑA** y **PORTUGAL**. — Expediciones á provincias. — Exportaciones al Extranjero.

## LUIS RAMALLO Y C.

S. EN C.

**BADAJOZ**

## LA FLOR DE LA MANCHA

**HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOZ.**

**J. Rodríguez, y Comp.ª**

Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

## DEPOSITO DE ABONOS QUÍMICOS

y primeras materias para su preparación

Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.

También en este depósito se expende el bono "Laves", experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.

En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiéndose al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.

Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera. dirigirse en Villafraanca de los Barros á

**D. Rafael Crespo y Calpena.**

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

**SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES**

**GARANTÍAS:**

Capital social .....	Ptas. 15.000.000'00
Reservas .....	> 12.267.6320'8
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900 .....	> 247.921.609'64
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vendidas y otros conceptos hasta igual fecha .....	> 18.708.693'48

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64.—BARCELONA.

Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.

Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

## JOSE FERNANDEZ

AGENTE DE ADUANAS

Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.

También compra toda clase de cereales á precios corrientes.

No vendes sin antes visitar esta casa.

**MENACHO, 22 (ANTES POZO)**

**BADAJOZ**

## AGENCIA DE NEGOCIOS

**HIJOS DE SIERRA**

**Montesinos, 21.—BADAJOZ.**

Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.

Honorarios módicos.

## Gran Salón de Peluquería

**DE ANTONIO TORREJONCILLO**

Se afeita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. A bonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.

**Melendez Valdés, 8,**

¿Quién puede competir en Corsés con

## JULIO RAYO?

Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

## JUAN VELARDOS

**Pasamanería 34 San Juan, 34.**

Especialidad en adornos y novedades de París: Paraguas, camisetos, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón. Perfumería de las mejores marcas.

## ARQUEROS

**Larga, 48. BADAJOZ.**

Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.

Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

## ALMACENES DE MADERAS

con máquinas de aserrar, molar, cepillar y machihembra MOVIDAS Á VAPOR

Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.

Tabloneillos, molduras, cuartos, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.

Tablones y tablas cepilladas y machihembradas.

Traviesas para el ferro carril.

Postes telegráficos y telefónicos.

Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.

Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.

Maderas de todas las clases y dimensiones.

Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.

Vigas de Pith-Pine (Tea).

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.

Precios sin competencia.

Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

**J. J. SOARES MONTEIRO**

**Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.**

## Novedades en Tejidos del reino y Extranjero

## AVELINO CARBALLO

Plaza de la Constitución, 20 y Magdalena 1

**BADAJOZ**

## DATOS CURIOSOS

Lo que se puede adquirir en el **BAZAR DE PARIS**, de A. TORRES, San Juan, núm. 25, Badajoz, por la reducidísima cantidad de

**25 pesetas**

una cacerola hierro esmaltado, clase superior, de 10 centímetros otra ídem ídem de 12, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16, otra ídem ídem de 18; una olla baja con dos asas, 12 centímetros, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16; una besuguera de 26 centímetros, otra ídem de 28; una sartén hierro, fuerte, de 16 centímetros, otra ídem de 18; una palangana hierro esmaltado de 30 centímetros; un orinal de 20; un vaso con asa de 9 centímetros; una parrilla estada de 18 centímetros; un cucharón forma cazo; una espumadera; una manga de franela para el café; un rallador para el pan y un colador para caldo.

## ALFREDO VILLANUEVA

Fundidor de Campanas

DOMI LILADO EN HERRERA DEL DUQUE, de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.

El primer taller de su clase en España.

**Alfredo Villanueva**

Herrera del Duque.—Badajoz.

## HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

**SAN JUAN, 19. BADAJOZ**

La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos. Perfumería y pasamanería.

## EL GLOBO

**ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44**

## LUIS CARBALLO

**BADAJOZ**

Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Legroño. Probadlas y os convenceréis. Completo surtido en todos los artículos. Cafés tostados, clases superiores.

## Fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902

ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS DE TODAS CLASES

## DOMINGO OLGADO

FRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.

**BADAJOZ**

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada é importante de Extremadura.

## Café Mercantil

**CALLES JUAN**  
**BADAJOZ**

## Ultramarinos y Coloniales

## PEDRO ALFARO

Especialidad en artículos del reino y extranjeros

**MELENDEZ VALDÉS, 2**

## Casa de compra-venta mercantil

## FELIX HERNAIZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.

En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que teogan valor.

## LA BANDERA

**60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz**

Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.

En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

## LA FORTUNA

**Jaime & Gómis & Benages**

VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).

Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

## JOSE DACAL

Agente de Negocios. Procurador.

**ARCO-AGUERO, 1 Y 3.**

## EMILIO FERNANDEZ

AGENTE DE NEGOCIOS

Arco Aguero, 17, pral.

**BADAJOZ**

## PAÑERÍA Y SASTRERÍA

**Alfonso Montero**

**SAN JUAN, NÚMERO 28**

Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

## ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)

Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 y 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.

Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

## La Columna

DE

**TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO**

**SAN JUAN, 18, BADAJOZ.**

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.

Unico depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, titin magnesianas.

## Isabel Alvarez Buiza

Plaza de la Constitución, 17. **BADAJOZ.**

La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

## La Esperanza

Confitería y Pastelería. **Arias Montano, n.º 8**

## LAUREANO BARRIGA

Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación á la provincia de las renombradas galletas familia.